

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 122/2022

Y VISTO:

Que el intendente Municipal ha suscrito con la SECRETARÍA DE HÁBITAT del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN el documento intitulado "CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE 9 VIVIENDAS EN CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER – CORDOBA", en el marco del PROGRAMA "CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO", para la financiación de la construcción de NUEVE (09) VIVIENDAS NUEVAS, con fondos del Gobierno Nacional.-

Que a través de la Ordenanza N°1593/2022 de fecha 27.07.2022, se llamó a Licitación pública para la contratación de la mano de obra para la construcción en nuestra ciudad de las viviendas, encontrándose las mismas en proceso de construcción.-

Y CONSIDERANDO:

Que se pretende en esta instancia proceder a la compra de todas las aberturas de las 9 viviendas, teniendo en cuenta el tiempo que demandará la fabricación de las mismas, que se estima en 60 días corridos.-

Que de acuerdo a lo determinado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, el PRESUPUESTO OFICIAL de las aberturas, entre mano de obra y los materiales, asciende a la suma de Pesos CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$4.705.200,00), INCLUIDO EL Impuesto Al Valor Agregado (IVA).-

Que para la compra de las mismas, y en virtud del monto de la contratación, se llamará a Concurso de Precios, de acuerdo a la Ordenanza



Nº1564/2021 de Presupuesto General y Régimen de Contrataciones para el año 2022.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS, para el día JUEVES DOS (02) de NOVIEMBRE de 2022, a las 10.00 horas en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal a los efectos de la COMPRA DE ABERTURAS PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE 09 VIVIENDAS – PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO", conforme al Legajo Técnico que como anexo forma parte integrante del presente, a saber: Pliego de Bases y Condiciones y Planilla de Aberturas.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNASE al presente como "CONCURSO DE PRECIOS Nº09/2022 – COMPRA DE ABERTURAS 9 VIVIENDAS – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO" y dispóngase la realización de un Expediente y su foliación.-

ARTÍCULO 3º.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$4.705.200,00), INCLUIDO EL Impuesto Al Valor Agregado (IVA).-

ARTÍCULO 4º.- LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS Nº09/2022 – COMPRA DE ABERTURAS 9 VIVIENDAS – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO".-





ARTÍCULO 5º.- FIJESE para la presentación de las propuestas, en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal, hasta las 10:00 horas del día Jueves 10 de Noviembre del cte. año. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 6º.- LOS PLIEGOS serán gratuitos: se encontrarán disponibles en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gov.ar, pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, hasta el día Miércoles 09 de Noviembre de 2022 inclusive, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger).-

ARTÍCULO 7º.- LA INVERSION que demanda la presente Ordenanza será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.155.89 - OBRA PLAN DE VIVIENDAS CASA PROPIA, del Presupuesto de Gastos Vigente para el ejercicio del año 2022.-

ARTÍCULO 8º.- CRÉASE la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Arquitecto Fernando DI VIRGILIO, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel Alberto ALVARADO y Claudia ZOZULA, como titulares, y Vanina CANDELERO y Daniela Vanesa SILVA como suplentes, respectivamente; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso; y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN





Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 9º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-

ARTÍCULO 10º.- **LA MUNICIPALIDAD** efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Municipio y en dos (2) portales digitales.-

ARTÍCULO 11º.- El llamado a concurso se publicará en la página web del Municipio, ingresando en la página de Inicio al "Portal de Transparencia", allí a "Licitaciones y Concursos de Precios" y dentro de éste, a "**Llamado a Concurso de Precios N°09/2022 – COMPRA DE ABERTURAS 9 VIVIENDAS - PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO**", donde se encuentra toda la información del concurso.-

ARTÍCULO 12º.- La presentación se realizará en formato papel en la Mesa de Entradas Municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Pérez Crespo N°127 de esta ciudad, hasta la fecha y hora previstas en el artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 13º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de Octubre de 2022.-

